



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00099735- -UNC-VDE#FP

VISTO;

La RD° 836/2021 que renueva el acuerdo de Pasantías por el término de 6 (seis) meses con la empresa TAHA DANIEL EDUARDO Y TAHA ALEJANDRO CESAR S.H, CUIT No 30-71198721-1 para el desempeño del Sr. Santiago Nazzetta, DNI 40519015 y;

CONSIDERANDO

Que la fecha de finalización del citado acuerdo era el 01/03/2022;

Que en común acuerdo entre las partes se solicita a la Secretaría de Extensión dejar sin efecto el Acuerdo de Pasantías el día primero de febrero del corriente año;

Que se han cumplido todos los compromisos económicos y académicos previstos en el acuerdo,;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto desde el 01/02/2022 la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 6 (seis) meses con la empresa TAHA DANIEL EDUARDO Y TAHA ALEJANDRO CESAR S.H, CUIT No 30-71198721-1 para el desempeño del Sr. Santiago Nazzetta, DNI 40519015 alumno de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, que fuera aprobado por la RD N° 836/2021.

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-